CATEGORIAS	SALARIO DIARIO (EXTRAS APARTE)	SALARIO ANUAL	TRIENIO/DIA (EXTRAS APARTE)
FABRICACION			
GRUPO I.-Secciones de patronaje,corte,suela,montado,cosido,desvirado,finisaje y,en general,todas las operaciones comprendidas en la mecánica.			
GRUPO II.- Secciones de picado y rebajado, guarnecido o aparado,limpieza,acabado y -/ envasado.			
Nivel 1.- Oficiales de 1 Grupo I	2.334	1.071.037	61'2
Nivel 2.- Oficiales de 2 Grupo I	2.262	1.039.354	58'8
Nivel 3.- Oficiales de 1 Grupo II	2.250	1.023.662	58'5
Nivel 4.- Oficiales de 2 Grupo II	2.206	1.003.888	57'4
Nivel 5.- Oficiales de 3 Grupo I	2.181	992.302	56'7
Nivel 6.- Oficiales de 3 Grupo II	2.155	980.622	56
Nivel 7.- Ayudantes y Especialistas	2.134	970.813	55'5
Nivel 8.- Peones	2.111	960.367	54'9
REPARACION			
Maestro de reparación	2.534	1.153.023	65'9
Oficiales de Primera	2.283	1.038.706	59'4
Oficiales de Segunda	2.248	1.023.040	58'5
Guarnecedores	2.282	1.038.127	59'3
APRENDICES			
Primer año	1.270	577.962	
Segundo año	1.636	744.504	

ANEXO 2

TABLA II SALARIOS SISTEMA TODO INCLUIDO.

A) Personal con retribución mensual:

CATEGORIAS	SALARIO / 12 Todo incluido	TRIENIO/ MES Todo incluido
Personal Administrativo		
Jefe de Sección	129.652	2.771
Jefe de Negociado	124.519	[illegible]
Oficial de Primera	105.928	2.734
Oficial de Segunda	96.777	2.516
Auxiliar y Telefonista	83.771	2.179
Aspirante Segundo año	59.754	
Aspirante Primer año	48.142	
Empleados Mercantiles		
Jefe de Compras y Ventas	126.672	[illegible]
Viajantes	112.621	2.922
Encargado de compras y ventas	112.621	2.926
Oficial de ventas	110.129	2.869
Dependiente de 22 años	82.042	2.155
Dependiente de 20 años	78.296	2.076
Dependiente de 18 años	77.590	
Personal Técnico no Titulado		
Modelista	125.000	2.250
Encargado General Fabricación	140.260	2.722
Encargado Depto.y Técnico Org.	139.418	2.675
Encargado Sector - Programador	125.000	2.250
Encgdo.Secciones del Grupo I y Guarnecido	105.928	2.734
Cronometrador	105.928	2.734
Egdos.Secciones del Grupo II (excepto Guarnecido)	89.286	2.321
Personal Técnico Titulado		
Ingenieros y Licenciados	156.712	4.154
Peritos,Ing.Técnicos y Analistas	147.281	[illegible]
Graduados Sociales y A.T.S.,	147.221	[illegible]
Personal Subalterno		
Listero	90.406	2.331
Almacenero	88.708	2.276
Botones y Recaderos		
De tercer año	77.590	[illegible]
De segundo año	62.685	
De primer año	48.142	

ANEXO II

TABLA II SISTEMA TODO INCLUIDO

B) Personal con retribución diaria, por día natural.

CATEGORIAS	SALARIO DIARIO (TODO INCLUIDO)	TRIENIO/DIA NATURAL	HORA PRIMA TODO INCLUIDO
Patronista	3.760	97'8	
Maestro de Mesilla	3.159	82'1	
Subencargado de Sección	3.049	79'3	
Pesador o Basculero	2.677	69'6	
Guarda Jurado	2.677	69'6	
Vigilante	2.677	69'6	
Ordenanza y Portero	2.665	69'3	
Enfermero	2.665	69'3	
Mozos de Almacén	2.665	69'3	
Empleados de Limpieza	2.593	67'4	
FABRICACION			
GRUPO I.-Secciones de patronaje,corte,suela,montado,cosido,desvirado,finisaje y,en general,todas las operaciones comprendidas en la mecánica.			
GRUPO II.- Secciones de picado y rebajado, guarnecido o aparado,limpieza,acabado y -/ envasado.			
Nivel 1.- Oficiales de 1 Grupo I	2.934	76'3	589
Nivel 2.- Oficiales de 2 Grupo I	2.820	73'3	566
Nivel 3.- Oficiales de 1 Grupo II	2.805	72'9	563
Nivel 4.- Oficiales de 2 Grupo II	2.750	71'5	552
Nivel 5.- Oficiales de 3 Grupo I	2.719	70'7	545
Nivel 6.- Oficiales de 3 Grupo II	2.687	69'9	539
Nivel 7.- Ayudantes y Especialistas	2.660	69'2	534
Nivel 8.- Peones	2.631	68'4	528
REPARACION			
Maestro de reparación	3.159	82'1	634
Oficiales de Primera	2.846	74	571
Oficiales de Segunda	2.803	72'9	562
Guarnecedores	2.844	73'9	571
APRENDICES			
Primer año	1.583		
Segundo año	2.040		

11535 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.986 el «cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo Majofasc», fabricado y presentado por la Empresa «José I. Ortiz Gisbert», de Petres (Valencia).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.–Homologar el «cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo Majofasc», fabricado y presentado por la Empresa «José I. Ortiz Gisbert» con domicilio en Petres (Valencia), calle Nueva, número 30, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipo 2.

Segundo.–Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 2.986.–28-3-90.–Cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipo 2.–Año de fabricación: .....».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-13 de «cinturones de seguridad de clase A (cinturones de sujeción)», aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 28 de marzo de 1990.–El director general, Carlos Navarro López.